



DECRETO N° 1482

Lanús, 03 JUN 2021

Visto la visita del Periodista y Conductor Deportivo Sr. Gustavo Héctor López al Municipio de Lanús con motivo de conmemorar el día del Periodista.

Considerando:

Que el Sr. Gustavo Héctor López nació el 18 de Marzo del año 1968 en la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús. Casado con Laura y papa de Lourdes y Lorenzo.

Que, comenzó su carrera con éxitos rutilantes Tribuna Caliente, Noticiero de América TV, Fox Sports Central, Futbol de Primera, Equipo de Primera, Minuto Cero, Futbol para Todos y Telefe Noticias.

Que, durante 10 años realizó los sorteos de las Copas Libertadores y Sudamericana.

Fue galardonado con el Premio Martín Fierro de Radio al Mejor Programa "Un Buen Momento", en 2016 y 2019 y en 2017 por su Programa de Radio De una, otro buen momento.

Que, en su trayectoria cubrió las transmisiones televisivas de la Copa América en 1995, 1999, 2004 y 2011, los juegos Olímpicos de Grecia 2004; El Mundial de Francia 1998, Mundial Sub 17 Finlandia, Mundial Juvenil 2001, Mundial Japón 2002, Mundial Alemania 2006 y Mundial Brasil 2014.

Que en la actualidad, es conductor de los programas deportivos de Radio la Red AM910 Y ESPNF360 Y ESPNF10 por ESPN, como así también es Columnista de Opinión en Haceinstantes.net.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Declarase Ciudadano Ilustre y Personalidad Destacada de la Ciudad De Lanús al Periodista Deportivo Sr. Gustavo Héctor López.

Artículo 2º.- El presente será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno De la Municipalidad de Lanús, Dra. Adriana I. Storni.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tomen conocimiento todas las Secretarías, archívese.



Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por STORNI Adriana Isabel
Fecha: 21/05/2021 12:34:55hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de La Rioja

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 03/06/2021 11:32:23hs

Documento firmado digitalmente por